



RESOLUCIÓN No.

11270-11-2024

Por medio de la cual se autoriza el cambio de carácter en la modalidad técnica a la Institución Educativa Francisco José de Caldas del Municipio del Totoró, Cauca y se dictan otras disposiciones.

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, en uso de sus atribuciones Legales y en especial lo dispuesto por las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, y,

**CONSIDERANDO:**

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, mediante **Resolución No. 0479 del 26 de abril de 2004**, ordenó la integración de unos establecimientos educativos estatales para conformar una institución o centro educativo en el Municipio de Totoró, Cauca, y en su Artículo primero integró en una misma Institución educativo denominada Institución Educativa Francisco José de Caldas, ofreciendo el servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica secundaria, media y programa de educación para jóvenes y adultos (sabatino) en los siguientes establecimientos:

- Colegio Francisco José de Caldas – sede principal, ubicado en el Barrio Estonia
- Centro Docente urbano mixto La Inmaculada ubicado en el Barrio Estonia

Mediante **Resolución N° 04540 del 19 de mayo de 2011**, la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca en el artículo primero modificó la resolución N° 0479 del 26 de abril de 2004 en el artículo sexto y su párrafo y adicionó el artículo primero y su párrafo de la Resolución N° 5094 del 22 de julio de 2008, en el sentido de expresar que la escuela rural mixta El Hatico, código DANE 219824000184, ubicada en el corregimiento El Hatico, zona rural del municipio de Totoró, se desagrega definitivamente de la Institución Educativa Polindara del municipio de Totoró y se integra a la Institución Educativa Francisco José de Caldas código DANE 119824000368, conforme al artículo segundo de la Resolución N° 04540 del 19 de mayo de 2011.

Con **Resolución N° 03038 del 09 de abril de 2014**, la Secretaría de Educación y Cultura realizó el proceso de reorganización de establecimientos educativos oficiales que atienden población mayoritaria y afrocolombiana en el municipio no certificado de Totoró Cauca. En su artículo segundo, eliminó la denominación “*Escuela Rural Mixta*” o cualquier otro tipo de denominación que anteceda la razón social de las sedes educativas así:

- Francisco José de Caldas - sede principal código DANE 119824000368
- La Inmaculada código DANE 119824000236.

Mediante comunicación radicada en el Sistema de Atención al Ciudadano SAC No. **CAU2024ER033719 del 21 de agosto del 2024**, el consejo directivo de la Institución Educativa Francisco José de Caldas solicitó a la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, el cambio de carácter de la educación media académica a la modalidad técnica.

El área de Cobertura Educativa mediante comunicación fechada el día 30 de mayo de 2024, considera **“VIABLE la autorización para el cambio de carácter de educación académica a carácter y especialidad en educación media técnica empresarial, para la Institución Educativa Francisco José de Caldas sede principal con código DANE 119824000368, para garantizar la permanencia de los estudiantes en el establecimiento educativo”**



Continuación Resolución No.

11270-11-2024

La Profesional Universitario de Gestión del Talento Humano Educativo de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, mediante comunicación del 18 de septiembre de 2024, certifica que "La Institución Educativa Francisco José de Caldas con código DANE 119824000368 dentro de su la planta de personal cuenta con un docente que cumple el perfil para el área técnica".

El área de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación y Cultura del departamento del Cauca, mediante oficio 4.9.2024-670 de fecha 04 de octubre de 2024, otorga CONCEPTO FAVORABLE al Proyecto Educativo Institucional -PEI de la Institución Educativa Francisco José de Caldas para la novedad de cambio de carácter de académico a técnico, especialidad Empresarial y mediante certificación de la misma fecha indica que la estructura del PEI esta fundamentada en las cuatro gestiones: Directiva, académica, Administrativa y Financiera.

El profesional Universitario de las unidades desconcentradas con funciones de Director de Núcleo para el municipio de Totoró, Mario Fernando Meneses Calvache, mediante comunicación con radicado CAUC2024ER042013 del 18/10/2024, presenta informe de la visita cambio de modalidad de la Institución Educativa Francisco José de Caldas y con base en la revisión realizada, considera viable el cambio de modalidad pasando de académica a técnica especialidad empresarial.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR** el cambio de carácter del nivel de educación media a técnico con especialidad empresarial a la Institución Educativa Francisco José de Caldas, código DANE 119824000368 del municipio de Totoró, Cauca.

**ARTICULO SEGUNDO. - Otorgar reconocimiento** como Institución Educativa Técnica Empresarial Francisco José de Caldas, con código DANE 119824000368 del municipio de Totoró Cauca, a partir de la expedición del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO. - La Institución Educativa Técnica Empresarial Francisco José de Caldas,** código DANE 119824000368, continúa integrada por las siguientes sedes educativas:

1. **Francisco José De Caldas - sede principal,** Código DANE 119824000368 ubicada en el barrio Estonia del municipio de Totoró.
2. **La Inmaculada,** Código DANE 119824000236 ubicada en el barrio Estonia
3. **El Hatico,** Código DANE 219824000184 ubicado en Corregimiento El Hatico del municipio de Totoró y atiende población indígena
- 4.

**PARAGRAFO. - La Institución Educativa Técnica Empresarial Francisco José de Caldas,** código DANE 119824000368, ubicada en el barrio estonia zona urbana del municipio de Totoró, Cauca, ofertará el servicio educativo en los Niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica secundaria y Media, carácter técnico, Empresarial, jornada mañana, Calendario Escolar A, Género Mixto.



**Continuación Resolución No. 11270-11-2024**

**ARTÍCULO CUARTO.-** De conformidad con el artículo 2.3.3.1.3.3. del Decreto 1075 de 2015, La Institución Educativa Técnica Empresarial Francisco José de Caldas, código DANE 119824000368 del municipio de Totoró, otorgará el certificado de estudios de bachillerato básico a los estudiantes que culminen satisfactoriamente el nivel de educación básica, título bachiller y el acta de grado a los estudiantes que hayan culminado satisfactoriamente el nivel de educación media, carácter técnico especialidad empresarial

**ARTÍCULO QUINTO. -** La Oficina de Notificaciones, remitirá el presente acto administrativo a la oficina de Cobertura Educativa al correo electrónico: [coberturaeducativa@cauca.gov.co](mailto:coberturaeducativa@cauca.gov.co) para la actualización de la información en el Directorio Único de Establecimientos Educativos DUE, sustentada en la información generada desde DUE-SIMAT.

**ARTÍCULO SEXTO. -** La Gobernación del Departamento del Cauca, a través de la Oficina de Notificaciones, comunicará el presente Acto Administrativo al señor **Víctor Eduardo Muelas Hurtado** identificado con C.C. No. 10720984, Rector de la Institución Educativa Técnico Empresarial Francisco José de Caldas al correo [vemh1112@gmail.com](mailto:vemh1112@gmail.com), al profesional Universitario de las unidades desconcentradas con funciones de Director de Núcleo para el municipio Totoro Cauca, **Mario Fernando Meneses Calvache**, C.C. 5.206.519, correo: [Mario.meneses@cauca.gov.co](mailto:Mario.meneses@cauca.gov.co) y remitirá copia al Área de Inspección y Vigilancia y a la oficina de Servicios Informáticos para su publicación en la página WEB de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

**ARTICULO SÉPTIMO. -** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**22 NOV 2024**

Dada en Popayán, a los

**SOPHIES LARRAHONDO CARABALI**

Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

Revisó: Seveling Alicia Lugo Gutiérrez. P.E. Líder de la Oficina Jurídica – SEDC.  
Revisó: Alix Eugenia Bermúdez Benavides - P.E. Líder de Inspección y Vigilancia  
Proyectó: Erika Johana Anaya Monge – Abogada Esp. - Inspección y Vigilancia